

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de junio de 1986.-

Visto el presente expediente n°0282/86 del registro del Departamento de Compras (N°392.996/86 de la Subsecretaría de Administración), por el que se / solicita autorización para convocar a licitación a los efectos de lograr la provisión de alfombras con destino a los Tribunales Federales de La Plata, habiéndose expedido a fs. 4 la Comisión de Preadjudicaciones; y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 56, inciso 1°/ de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/83,

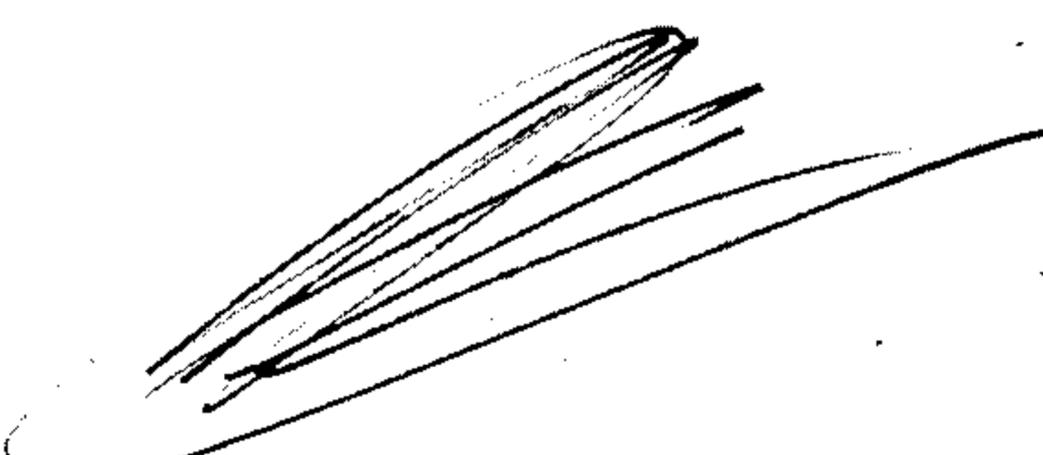
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines / señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CINCO MIL TRESCIENTOS (A 5.300.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO